Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA

Y CINCO AÑOS

parte de esta villa sean luego de su Jeneral ni
fuera y para el dicho efecto por su ganado y in
clusiones del quaxo sean de sacar fuera de esta
villa no abrá quien le tener el lo conviene que
luego se pon en execucion lo que su magd manda
por tanto declaro que qui se saque de los
padrones que se hizo por esta villa de la reunion de
que hize para la paga de los sumas de la mone
da vonce reales para el corregidor de murcia
y el corregidor a los muchos reales con el
corregidor vonsuelo adonde en que forma se
han de reunir los soldados que se han de esta villa
de este tiempo procurando el menos numero que se
pueda siendo de los dichos sea cerca mas
bien los menos de esta que se pueda que para
dicho fin del pa de los mi fomen forma de señalar
dos pagos reales de salario en cada dia ra
zon luego de esta villa dello que se ade ser
y el dicho corregidor a los treinta reales cada que con
treinta clase alguna de pacho de su jeneral para ma
que se pueda el es que deb reales en alibranza
los dichos cientos reales para la reunion de estos
soldados a estar la lanza en estos can
pos
en este cumplido se presentó un memo real de gas
tos de su ejercicio mayor de diez y quatro
ta y siete reales y medio maravedis que se le se
mitio a cuenta de los